

		FORMATO DE CONSULTAS - OHILA	
CONCURSO:		ALQUILER DE CAMIONETAS	
EMPRESA:			
N°	ÁREA	CONSULTAS	RESPUESTAS
1		El servicio es alquiler de camionetas con conductor y bus con conductor, favor confirmar. Gracias	el servicio es incluido conductor y se pide camioneta pick up 4x4 y una VAN, no se solicita un BUS
2		El combustible será suministrado por OHILA, favor de confirmar, gracias.	el combustible debe ser incluido
3		Si el servicio es 7 días a la semana, quiere decir es un servicio continuo, es así el régimen de trabajo de los conductores puede ser 21X7, favor de confirmar, gracias	en obra se trabaja todos los días, los choferes deben estar disponibles, el regimen es establecido por su representada.
4		En el TDR pide régimen de construcción civil, nuestra empresa siendo una empresa de servicios estamos en Régimen Común para nuestros conductores, favor de confirmar si estamos de acuerdo, gracias	Aplica Régimen común, considerar que se debe presentar el contrato de todo trabajador.
5		Los conductores tienen que cumplir lo indicado en sus términos de referencia, pero podrían ser de cualquier región del Perú, favor de confirmar, gracias	de preferencia pedimos que sean de la zona pero no hay problema que sean de otras provincias
6		Están solicitando considerar una camioneta para reposición ante fallas o por mantenimiento, favor de confirmar si es así, muchas gracias	confirmado, debe haber una de reposicion al menos para cuando se vayan de mantenimiento o haya averías. El subcontratista debe, a su responsabilidad, asegurar la continuidad del servicio completo.
7		Las camionetas y el bus, se movilizarán solamente dentro de lo que se estipula en los TDR sin salir a ninguna otra región, favor de confirmar, gracias	El proyecto es dentro de la provincia del Santa, y necesidad de traslados eventuales a la ciudad de Lima, donde se ubican las oficinas centrales de OHILA)
8		La carta fianza que indican en el TDR es por el 10% del monto total de contrato incluido el IGV, se solicita si podría ser por un monto menor al 10%, se propone el 5%, favor de confirmar si es factible, gracias	no es aceptable
9		Una vez seleccionada la empresa ganadora de la licitación, en cuanto tiempo estima OHILA debe iniciar el servicio con las camionetas, el bus y los conductores, gracias por su respuesta	debe iniciar operaciones en menos de 15 días luego de la adjudicación, por ello, se requiere que los postores detallen las unidades disponibles para atender el servicio.
10		Las valorizaciones son mensuales y el monto a considerar dependerá del escenario a aplicar según los kilómetros acumulados que será la suma de kilómetros de camionetas más kilómetros del bus, favor de aclarar, muchas gracias.	el kilometraje es por cada camioneta no es por el acumulable por eso se pide el precio para cada escenario
11		Al ser un contrato de servicio de alquiler de camioneta y bus para transporte de personal, se solicita no considerar la retención del 5%, esta retención es para empresas que ejecutan un trabajo de construcción civil con entregables físicos, por favor analizar, gracias.	se considera la retencion del 5% a todas las empresas que brindan servicios a OHILA. Pero puede hacer la mención de no considerar la retencion del 5% en su oferta económica
12		Si se da la retención del 5%, la liberación de la misma debería ser inmediato a termino del contrato y no al año siguiente de la culminación del servicio tal y como se indica en el TDR, toda vez que este es un servicio de alquiler de camionetas y bus y no hay entregables que sean trabajos físicos que se puedan degradar en el tiempo, por favor analizar y responder, gracias.	puede generarse la devolucion a los 60 días, esto es por confirmar
13		¿ Está considerado efectuar turno noche ?, si fuera el caso favor de indicar cuantas camionetas y si el bus también es necesario para el turno noche, muchas gracias.	el turno noche seria para la VAN ya que traslada personal en sus bajadas, esto se menciona en el TDR
14		En una parte del TDR aparece o mencionan vidrios oscurecidos para las camionetas y bus, favor de precisar si es necesario este tipo de vidrios oscurecidos porque esto implica permisos y tiempos de instalación, favor de precisar, gracias	se menciona en caso las unidades las tengan pero no es un requisito indispensable
15		Para efectuar el servicio es necesario la asignación de un supervisor de flota, favor de precisar, muchas gracias.	ES RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA QUE BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD Y SIN PROBLEMAS, POR LO QUE SI CREE QUE ESTO ES NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO. ENTONCES LO DEBE IMPLEMENTAR SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE UN IMPACTO ECONOMICO PARA EL SERVICIO
16		Para efectuar el servicio indican la asignación de un supervisor SSOMA a tiempo completo, favor de precisar o confirmar, muchas gracias.	no aplica. Dentro del personal de la flota, se designa un personal supervisor de SST, según lo indicado en Ley 29783, no se requiere un profesional especializado.
17		¿Como consulta, por qué? se menciona la necesidad de contratar a una empresa homologada que preste el servicio de seguridad patrimonial con el fin de integrar este servicio a todo el proyecto, si fuera necesario favor de suministrar el contacto de las empresas homologadas por OHILA para este servicio, muchas gracias.	no aplica para este concurso
18		Nuestras unidades tienen GPS, pero no son de acceso de nuestros clientes, en sus TDR indican que OHILA debe tener acceso, favor de confirmar esta necesidad.	se da como dice el TDR
19		Se indica como requisito mínimo de la camioneta la instalación de cámaras de detección de somnolencia, esto implica cámaras y un sistema de monitoreo en tiempo real, favor de confirmar esta necesidad, muchas gracias.	confirmado. No hay una determinada especificación del dispositivo a emplear, es a consideración y experiencia del postor. El dispositivo debe cumplir con la función de alertar al conductor cuando se presenten signos de somnolencia mientras conduce.
20		La forma de pago podría ser presentado la factura a 30 días, toda vez que no hay adelanto considerado	haya o no adelanto la forma de pago es valorizacion mensual a 30 días
21		Se puede hacer factoring con las facturas presentadas, esto es necesario para poder tener capital, caso contrario se tendría que financiar el servicio como mínimo por 03 meses, favor de revisar, gracias.	no se acepta factoring
22		El formato de check list de requisitos para presentar valorizaciones, aplica para una empresa de construcción civil, se solicita revisar y disminuir ítems porque este es un servicio de alquiler de unidades para transporte de personal.	aplica como esta en TDR
23		En referencia al documento CO-PE-1PE327-SS-PM-01 lineamientos de seguridad, salud y medio ambiente para subcontratistas y proveedores, se tiene las siguientes consultas:	
23A		Se indica implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la normativa nacional (según ley 29783, modificatorias, su reglamento y normativa legal aplicable), para esto se necesita tener un supervisor de seguridad a tiempo completo, favor de confirmar, gracias.	Las empresas tienen la obligación de contar con un sistema de gestión de SST, según la Ley 29783, los documentos y registros diarios, son diligenciados por el personal del servicio. OHILA contrata con empresas formales que cumplan con la legislación y normativa aplicable.
23B		Indica también que toda incorporación del profesional responsable de SSOMA al proyecto debe ser aprobado por el jefe de seguridad de OHILA, en tal sentido tendrán los requisitos para el profesional a asignar para este servicio, por favor sus comentarios, gracias.	No aplica profesional de SST para este servicio.
23C		En el documento en mención dice hasta 19 trabajadores, se necesita asignar 01 profesional de SSOMA con experiencia mínima de 03 años , favor de confirmar, gracias	No aplica para este servicio.
23D		También indican 01 supervisor de salud, debe ser un profesional de salud mínimo técnico de en enfermería con 02 años de experiencia para empresas de hasta 20 trabajadores, favor de confirmar.	No aplica para este servicio.

23E	Si vamos a considerar 01 profesional SSOMMA y 01 profesional de salud, esto implica poder tener una infraestructura mínima para estos profesionales en la obra, se tendría que considerar un contenedor tipo oficina de 20 pies, favor de confirmar, muchas gracias	No aplica para este servicio.
23F	En el ítem 6.2.5 indica que la subcontratista deberá tener un residente, entendemos que este alcance es para las subcontratistas de construcción y para este servicio no aplica, favor de confirmar, gracias.	No aplica para este servicio.
23G	¿En concordancia a con el ítem anterior se debe considerar un supervisor de flota para este servicio?, favor de confirmar y/o comentar, muchas gracias.	no hemos considerado un supervisor, su representada puede proponerlo haciendo mencion del costo que esto implicaria, o si lo considera un plus necesario para asegurar la calidad de su servicio.
23H	En el ítem 6.2.20 requisitos para ingreso de maquinarias y vehículos, se especifica:	
23H1	Póliza de seguro TREC(todo riesgo para equipos de contratista), para este tipo de servicio entendemos que esta póliza no aplica, favor de confirmar, gracias.	No aplica para este servicio.
23H2	También hacen referencia a dispositivos de detección de somnolencia, favor de indicar si se debe considerar su implementación, gracias	Si aplica.
24	En cuanto a los servicios de alimentación en la obra (desayuno/almuerzo/cena) se podrá solicitar brindar este servicio vía sus subcontratista de alimentación y los costos asumidos por nuestra empresa, favor de revisar y comentar, gracias.	podemos dar la informacion de la empresa que nos brinda el servicio de alimentación
25	En cuanto a los servicios de baños en la obra se podrá usar las instalaciones de OHLA, favor de confirmar, gracias.	los servicios estan a cargo de los subcontratistas, se podran utilizar previa coordinación
26	Favor de confirmar si es necesario la instalación de radios base en las camionetas y buses, si fuera así también la consulta es si se puede usar la frecuencia de OHLA, agradeciendo sus comentarios.	NO APLICA
27	El estándar de Fatiga y Somnolencia CO-PE-1PE327-SS-PT-023 indica en el ítem 5 como requisito para dispositivos de detección de somnolencia, se deberá contar con dicho dispositivo en todas las unidades móviles como camionetas y bus, favor de confirmar, gracias	Si aplica.
28	En el modelo del contrato aparece periodo de garantía del locador hasta por 02 años, lo cual no aplica para este servicio, porque este servicio es solo de transporte de personal y servicios de movilización de personal con camioneta, en tal sentido al termino del servicio se termina todo vinculo contractual entre OHLA y nuestra empresa, por lo cual no se debe considerar los 02 años de garantía, favor de confirmar, gracias	NO APLICA
29	En el modelo de contrato aparece 10% de retención de cada factura emitida, se solicita no considerar esta retención porque no hay adelanto alguno considerado, favor de revisar, gracias.	aplica lo acordado en las negociaciones que son en base a lo descrito en el TDR
30	En el modelo del contrato, OHLA indica mantener en forma permanente a 01 supervisor SSOMA y 01 profesional de Salud, favor de confirmar, muchas gracias	NO APLICA